



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 451 - G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° 12-G y N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 2384 (expte. de origen N° 8690 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes y calles que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 19 de la Ordenanza N° 13-G el siguiente:

Artículo 19 – *Denominar con el nombre de “Barrio Portal del Sol”, al conjunto habitacional denominado Barrio Conjunto N° 09, ubicado en calle Balmaceda s/n, al sur de calle Cano – Rawson, San Juan-.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 66 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 66 – *Imponer el nombre de “Plaza Juan Bosco”, al espacio verde ubicado sobre calle Balmaceda en la intersección de calle proyectada IV y calle proyectada VII, Barrio Portal del Sol, Rawson.*

Artículo 3° - Incorporar como artículo 54 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 54 – *Denominar calle El Sauce, a la calle proyectada I, artería que se emplaza desde calle Balmaceda hacia el este del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.*

Artículo 4° - Incorporar como artículo 55 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 55 – *Denominar calle Los Solares, a la calle proyectada II, artería que se emplaza desde calle proyectada IV hasta calle proyectada I, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.*

Artículo 5° - Incorporar como artículo 56 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 56 – *Denominar calle Las Palmeras, a la calle proyectada III, artería que se emplaza desde calle proyectada II hacia el este del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.*

Artículo 6° - Incorporar como artículo 57 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 57 – *Denominar calle Los Cerezos, a la calle proyectada IV, artería que se emplaza desde calle Balmaceda hacia el este del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.*

Continúa//////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 451-G/////

Artículo 7° - Incorporar como artículo 58 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 58 – Denominar calle 26 de Enero, a la calle proyectada V, artería que se emplaza desde calle proyectada VII hasta calle proyectada IV, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.

Artículo 8° - Incorporar como artículo 59 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 59 – Denominar calle Las Viñas, a la calle proyectada VI, artería que se emplaza desde calle proyectada IX hasta calle proyectada IV, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.

Artículo 9° - Incorporar como artículo 60 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 60 – Denominar calle Altos Verdes, a la calle proyectada VII, artería que se emplaza desde calle Balmaceda hacia el este, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.

Artículo 10 - Incorporar como artículo 61 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 61 – Denominar calle El Ceibo, a la calle proyectada IX, artería que se emplaza desde calle Balmaceda hasta calle proyectada VI, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.

Artículo 11 - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecinueve.-